



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



Res. DECECO-N° 219.13

SALTA, 15 ABR 2013
Expte. N° 6.099/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad durante los meses de Febrero y Marzo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad.

Que el gasto realizado por la suma total de \$ 6.758,56 (pesos seis mil setecientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis centavos) corresponde a gastos de impresión de Cartillas de Ingreso 2013 de las asignaturas de Matemáticas e Introducción a las Cs. Económicas y fotocopias de exámenes finales, los cuales dado la urgencia de contar con los mismos, fueron realizados en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes que se encuentra en esta Facultad teniendo en cuenta el costo económico de los trabajos solicitados y que el Personal PAU Responsable de la Imprenta de esta Facultad se encontraba usufructuando de su Licencia Anual Ordinaria.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad por un total de \$ 11.118,53 (pesos once mil ciento dieciocho con cincuenta y tres centavos), por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Facturas Nros.	Inciso	importe
B 1-79412 / B 1- 4150	2.1.1	923,00
B 6-9520	2.9.1	868,46
B 1-7120 / B 1-7122	2.9.6	1.121,30
C 1-3134	3.5.3	6.758,56
B 1-15813	3.3.9	546,24
B 1-15205	3.9.9	551,97
B 1128-25910	4.3.6	349,00
TOTAL		11.118,53

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los Incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Dec
002

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituz. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO